



LA BANCADA ENCUENTRO POR GUATEMALA

Ante la posible aprobación del proyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 y después de analizar el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas y Moneda del Congreso de la República por un techo de **Q.84,596 millones**:

CONSIDERA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Dejar los ingresos tributarios en Q.63,012 millones no es congruente, ya que al mes de octubre existe una brecha de casi **Q.1,300 millones**, y según datos históricos no se ha llegado, en los últimos 4 años, a las metas de recaudación, y si se suma la crisis política y la merma en el crecimiento económico, nuevamente no se logrará recaudar lo presupuestado.

El endeudamiento interno (**bonos**) no debería sobrepasar los Q.10,000 millones, endeudarnos para gastos de funcionamiento no es sano, por lo que debe analizarse si es más conveniente reestructurar la deuda con préstamos más blandos.

En relación a los Q.2,395 millones en endeudamiento externo (**préstamos**), debe asegurarse que las entidades tengan la capacidad de ejecutarlos, **actualmente sólo han ejecutado el 27%**.

El endeudamiento será casi de **Q.15,000 millones, el 18%** del presupuesto de ingresos, monto que aún es alto, en comparación con la capacidad del estado de poder amortizar su deuda con sus ingresos corrientes, y cada año adquiere más deuda para pagar deuda.

PRESUPUESTO DE EGRESOS:

Aunque la mayoría de entidades tuvo recortes, algunos cambios no fortalecen la institucionalidad como:

- ✓ La disminución de Q.50 millones a la Secretaria de Bienestar Social, a pesar de la crisis crónica en la que está sumida la atención de la niñez y adolescencia más vulnerable.
- ✓ Disminuir las asignaciones en nivel preprimario y primario, y disminuir en un 60% a CONALFA, para incrementar Q.450 millones al rubro de refacción escolar.
- ✓ Reducir Q.700 millones en Recuperación de la Salud, cuando no existen estrategias claras de prevención.
- ✓ Continúa sin resolverse la asignación de la cuota patronal que las entidades del Estado deben pagarle al IGSS, lo que ha traído como consecuencia la ineficiencia, desabastecimiento y mala atención a los afiliados.

Por otro lado, algunos aumentos que no son congruentes con la poca capacidad de ejecutar como:

- ✓ Aumento de Q.20 millones al Ministerio de Cultura y Deportes que es el tercer ministerio con más bajas ejecución (50%).
- ✓ Incremento de Q.40 millones en inversión a AMSA, cuando fue una de las entidades involucrada en un caso de corrupción.
- ✓ Incremento de Q.1,756 millones a MICIVI, cuando no ha tenido capacidad de ejecutar su presupuesto (48%), a pesar de la necesidad de recuperar la red vial, y que creemos no llegará ni a ejecutar el 60% de su presupuesto.

NORMAS PRESUPUESTARIAS:

El Dictamen es muy débil aún en normas de transparencia que aseguren la calidad en la ejecución, tales como:

- ✓ No existen restricciones para las transferencias presupuestarias, especialmente para que no se reduzcan las asignaciones de programas de inversión social que ejecutan MINEDUC, MIDES, MAGA; o por el otro lado, incrementos a gastos superfluos como a la Secretaría de Comunicación Social, y a renglones presupuestarios como el 029, 015, 189, entre otros.
- ✓ No existe la restricción que las entidades puedan suscribir convenios con ONG'S para ejecutar algunos programas, además de los autorizados por el Congreso.
- ✓ No existe seguimiento específico a las líneas basales de programas como transferencias condicionadas en alimentos, salud y educación; y en el caso del seguimiento al Censo Nacional de Población y Vivienda, mantienen la posibilidad de seguir contratando con UNFPA, y aunque este año ya han ejecutado el 90%, debe establecerse que todas las contrataciones las suban a GUATECOMPRAS por transparencia.

La ampliación presupuestaria (art. 94) para obra de arrastre del 2017 por CODEDES no establece un techo presupuestario el cual puede ser de Q.500 a Q.1,000 millones, además no se le ponen controles ni tiempo de ejecución, por lo que pueden sumarse a la infinidad de obras que se mantienen inconclusas, consideramos que este tema puede subsanarse con el artículo 92 del Decreto 50-2016 ó readecuar el artículo 95 del Dictamen como el artículo 97 del Decreto 50-2016.

Entre el artículo 94 y el artículo 95, el presupuesto podría incrementarse en casi Q.2,000 millones, por lo que la disminución de Q.3,327 millones sería realmente de Q1,327 millones.


Esperamos que las readecuaciones a ONG'S hayan sido consensuadas con las entidades que las otorgan, tal es el caso del Ministerio de Gobernación y de Salud que tuvieron cambios sustanciales en las asignaciones.

POR LO TANTO:

El presupuesto debe mantenerse en un techo similar al actual y no sobrepasar los Q.80,000 mil millones, por tres razones básicas:

1. No se tiene la capacidad de alcanzar las metas de recaudación, y en el clima actual que se vive de incertidumbre y confianza política el crecimiento económico puede disminuir.
2. Mientras no exista la capacidad de pagar con recursos propios la deuda interna y externa, en la medida de las posibilidades limitar el endeudamiento exclusivamente a inversión que tenga réditos sociales y económicos.
3. Aunque se les ha aprobado cuota presupuestaria, no han tenido la capacidad de ejecutar los recursos solicitados y han dejado de ejecutar hasta el mes de octubre casi Q.7,000 millones.

En virtud de lo anterior y bajo estas condiciones, no podes apoyar la aprobación de un presupuesto con un techo presupuestario desfinanciado, sin mayores candados y con instituciones que no tienen la capacidad de ejecutar.


Jefatura de Bancada
Encuentro por Guatemala